



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00304 00
Demandante:	Saulo Carvajal González
Demandados:	Ligia Domínguez
Auto:	563

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo veinticuatro (24) de mayo a las 8:45 de la mañana.

CONSIDERACIONES

Mediante auto calendado 4 de marzo de 2022, se fijó la fecha referida para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. Sin embargo, dado que la directora del proceso presenta afectaciones de salud que le impiden desarrollar la audiencia y le obligan consultar un especialista de manera urgente, y por lo cual fue incapacitada, por lo que se reprogramará para el día jueves nueve (9) de junio a las 8:10 am.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto No. 271 calendado 4 de marzo último, para el día **JUEVES NUEVE (9) DE JUNIO DE 2022**, a las **OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA** (8:10 am), por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 094

Mayo veinticuatro (24) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef31c09fa2157fe3aa429fba602a2e9cc74925d63671a03ff56dfdbcaa1a1f9**

Documento generado en 23/05/2022 04:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>